

<p>RESOLUCION Nº AGN/30/RES/1</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1961</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Drogas</p> <p>Subtítulo: Varios</p>
---	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 30a. reunión celebrada en Copenhague del 4 al 9 de septiembre de 1961,

CONSIDERANDO que en cierto número de países la represión del tráfico ilícito de estupefacientes es realizada conjuntamente por diversas Administraciones,

RECOMIENDA vivamente a cada Oficina Central Nacional de Interpol que establezca, si no existe todavía, una estrecha relación con todas las Administraciones restantes de su país, interesadas en la represión del tráfico ilícito de estupefacientes, y les pide que pongan a disposición de esas Administraciones todas las facilidades de cooperación de que disponen,

ESPERA firmemente que, a su vez, esas Administraciones cooperarán estrechamente con la Oficina Central Nacional de Interpol de su país.